



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2016-MDM

Miraflores, 15 de julio del 2016

### VISTOS:

El Acta de Reunión del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Coordinadora de Enlace Regional de Tacna, Arequipa y Moquegua del Centro Nacional de Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; el Informe N° 059-2016-STECDC/GGCSDCPRD-MDM de fecha 06 de julio del 2016 emitido por el Asistente Técnico de Defensa Civil; el Informe N° 026-2016-GGCSDCPRD-MDM de fecha 08 de julio del 2016 emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil y el Informe N° 012-2016-MDM/ALE/CPET/CLSN N° 096-2016-MDM de fecha 14 de julio del 2016 emitido por la Asesora Legal Externa.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) señala que *"17.1 La máxima autoridad ejecutiva de cada Entidad Pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Ésta función es indelegable. 17.2 Los Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno sub nacional"*.

Que, el punto VII de la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM señala que *"1. CONSTITUCIÓN DE LOS GTGRD: (...) C. Nivel Local: Grupo de Trabajo de la GRD, Gobierno Local: GTGRD – GGLL: Alcalde, quien lo preside, Gerente Municipal, Gerentes de Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planificación y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura, Jefe de la Oficina de Defensa Civil (...)"*.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2016-MDM modificada por Resolución de Alcaldía N° 257-2016-MDM se conforma el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) del Distrito de Miraflores.





Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 29772 señala que son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Firma]*  
D<sup>ña</sup>. Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
*[Firma]*  
GERMÁN TORRES CHAMBI  
ALCALDE